

## Control Medioambiental

|  |
|--|
| <b>Fines del Tratamiento</b> <i>¿Para qué tratamos los datos personales?</i>   |
| Gestión de la protección y fomento del arbolado del Municipio, y otras actividades análogas de conservación del medio ambiente.  |
| <b>Delegado de protección de datos</b> <i>¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?</i>   |
| <a href="mailto:giraom@yahoo.es">giraom@yahoo.es</a>   |
| <b>Base de legitimación</b> <i>¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?</i>   |
| Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD;   |
| <b>Detalle base de legitimación</b>  |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, - y demás normativa aplicable.   |
| <b>Categoría de los afectados</b> <i>¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?</i>  |
| Ciudadanos y residentes.   |
| <b>Categoría de Datos Personales</b> <i>¿Qué datos personales tratamos?</i>  |
| Identificativos, características personales, categorías especiales de datos  |
| <b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b> <i>¿A quién se comunica o cede la información?</i>  |
| No existen comunicaciones de datos previstas   |
| <b>Transferencias Internacionales</b> <i>¿Realizamos transferencia internacional de datos?</i>   |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas   |
| <b>Plazos previstos de supresión</b> <i>¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?</i>  |
| Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.  |
| <b>Medidas de seguridad</b> <i>¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?</i>  |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |